

**ACUERDO NUMERO SH/CT/P/003/2016  
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA FOLIO NO. 00497516.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 07 de diciembre de 2016**

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con número de folio 00497516.

**RESULTANDOS**

I.- El pasado 16 de noviembre de 2016 la Unidad de Transparencia recibió por escrito la solicitud de acceso a la información pública, misma que fue ingresada al sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, asignándosele el número de folio 00497516, adjuntándose el escrito de cuenta para pronta referencia.

II.- En virtud de lo anterior, con fecha 16 de noviembre de 2016, la Unidad de Transparencia mediante memorandos requirió a diversos órganos administrativos de la Secretaría de Hacienda la información solicitada, dentro de éstos a la Coordinación General de Recursos Humanos por corresponder parcialmente al ámbito de su competencia.

III.- Con fecha 01 de diciembre de 2016, la Unidad de Transparencia tuvo por recibido el memorándum número SH/CGRH/0961/2016, suscrito por la titular de la Coordinación General de Recursos Humanos, documento a través del cual solicita la autorización para la ampliación del plazo para dar respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original, fundando y motivando su solicitud conforme lo siguiente:

*"[...] con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a Usted prórroga por un periodo de hasta diez días hábiles más, por motivo que se nos dificulta reunir la información de las preguntas con el numeral 4, 7, 8, 9 y 10 que corresponden a esta Coordinación General."*

IV. Recibida la solicitud del órgano administrativo citado en el resultando que antecede, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, procede a valorar las manifestaciones expuestas.

**CONSIDERANDO**

I. Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, es competente para deliberar sobre la solicitudes de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, en términos de lo establecido en los artículos 55, fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas señala en el artículo 141 que toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, añadiendo que de mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único período de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

III.- Que en virtud que la solicitud de ampliación de plazo presentada por la titular de la Coordinación General de Recursos Humanos, a través del memorándum número SH/CGRH/0961/2016, recibida con fecha 01 de diciembre de 2016, tiene el propósito de contar con el tiempo suficiente para ampliar la búsqueda de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00497516; en términos de lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley que de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; este Comité de Transparencia considera procedentes los fundamentos y razonamientos ofrecidos por la Coordinación General de Recursos Humanos, quien en lo que interesa expuso lo que “[...], con fundamento en lo dispuesto en los artículos 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito a Usted prórroga por un periodo de hasta diez días hábiles más, por motivo que se nos dificulta reunir la información de las preguntas con el numeral 4, 7,8, 9 y 10 que corresponden a esta Coordinación General.”

Que por lo expuesto y fundado este Comité de Transparencia:

2

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Autorizar la ampliación del plazo para dar respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00497516.

**SEGUNDO.-** Instruir al Secretario Técnico para que haga del conocimiento el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, a efecto de informar al solicitante la autorización de la ampliación del plazo para dar respuesta a favor de la Coordinación General de Recursos Humanos hasta por diez días hábiles más al plazo original.

**TERCERO.-** Hágase del conocimiento el presente acuerdo a través de la Unidad de Transparencia, a efecto de proceder a su cumplimiento y difusión en términos del artículo 155 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Así lo resolvió en sesión de fecha siete de diciembre de dos mil dieciséis, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, por unanimidad de votos de sus integrantes, Lic. Borsalino González Andrade, Coordinador Técnico y Presidente del Comité de Transparencia; y los miembros Lic. Odilio Pérez Vicente, Director de Política del Gasto de la Dirección General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos y el Lic. Cecilio de Jesús Díaz Rincón, Jefe de la Unidad de Planeación; estando presente el Lic. Roberto Isaac Velázquez Córdoba, Jefe de la Unidad de Transparencia, quien actúa en calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.